DECRETO Nº 73.-

LAJA, 03 ENE. 2013

VISTOS:

1) Carta de fecha 19 de Noviembre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal;
2) Lo establecido en artículos 8º, 34º al 36º de Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de La Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada **"COMUNIDAD AGRÍCOLA LOS LAVANDEROS",** cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 38 del Libro V del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 08 de Marzo de 2005, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.

2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.

3.- NOTÍFIQUESE al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/lmv.-
DISTRIBUCION:/
- Comunidad Agrícola Los Lavanderos
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM (2)